



**Consejo Económico  
Y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2002/SR.2  
10 de junio de 2004

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

58º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 19 de marzo de 2002, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. JAKUBOWSKI (Polonia)

SUMARIO

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE ESPAÑA  
DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE ESTADO ENCARGADO DE LOS DERECHOS  
HUMANOS DE TURQUÍA  
DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ESLOVENIA  
DECLARACIÓN DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DE SUECIA  
DECLARACIÓN DE LA VICEPRIMERA MINISTRA DE CROACIA  
ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE ESPAÑA

1. El Sr. PIQUÉ I CAMPS (España), hablando en nombre de la Unión Europea y de los países asociados de Bulgaria, Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia y Turquía, rinde tributo a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos su encomiable labor y dedicación y lamenta que esté a punto de dejar su cargo.
2. Los períodos de sesiones de la Comisión permiten realizar una fructífera reflexión sobre los diversos problemas que se plantean en el terreno de los derechos humanos, propiciando la adopción de decisiones orientadas a la acción. La Unión es consciente del vínculo que existe entre la paz y la estabilidad internacionales, por un lado, y el firme respeto a los derechos humanos, por otro. Aborda las tareas de la Comisión con un espíritu de cooperación, y con el sincero compromiso de colaborar en la mejora de la situación de los derechos humanos en el mundo, y pide a todos los Estados Miembros que incrementen su compromiso y su cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), los órganos creados en virtud de tratados y los relatores y representantes especiales.
3. A pesar de los progresos realizados desde la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos todavía hay muchas esferas que reclaman nuestra atención y acción. No basta con reclamar el cumplimiento universal de derechos civiles y políticos básicos como la libertad de expresión o la libertad de religión y creencias. También hay que atender a toda una serie de derechos económicos y sociales, que están en la base misma de la evolución y del progreso en nuestras sociedades, pues son indisolubles de la dignidad humana y de las libertades que constituyen la piedra angular del estado de derecho. Todos los derechos no son sólo universales, sino también indivisibles, ya que nada serviría el progreso material del mundo mientras hubiera poblaciones enteras sometidas por la tiranía, miles de refugiados y desplazados, mujeres discriminadas en sus derechos o ciudadanos perseguidos por sus ideales.
4. La Unión Europea no pretende imponer sus propias pautas de comportamiento a otros países. Los derechos que constituyen un acervo universal aceptados por todos y exigidos por la propia dignidad humana son vinculantes para todo aquel estado que ha decidido libremente ser parte de los instrumentos convencionales y ha de asumir las obligaciones concretas contenidas en ellos. La Unión Europea ha hecho un enorme esfuerzo de institucionalización y puesta en práctica efectiva de esos derechos, y no pretende sustraerse a las exigencias en la materia. La articulación de una política de solidaridad internacional con los más desfavorecidos, las dificultades en la integración de la población inmigrante, la eliminación efectiva de la intolerancia y de la xenofobia son algunos de los retos a los que se ven confrontados los pueblos de Europa.
5. No es infrecuente que la lacra del terrorismo actúe con absoluto desprecio del derecho humano más importante, el derecho a la vida. La inhumana crueldad de los terribles ataques de septiembre de 2001 han avivado la conciencia universal acerca de la necesidad de poner fin a este azote mediante el esfuerzo concertado y firme de todos. Sin embargo, este combate debe llevarse a cabo dentro de un marco de pleno respeto a los derechos y libertades fundamentales en que se asienta el estado de derecho. No existe otro modo de hacer prevalecer los valores democráticos que deben fundar la convivencia pacífica en nuestras sociedades.
6. En un mundo globalizado no debe prevalecer la impunidad por las violaciones de los derechos humanos. Los regímenes autoritarios comienzan a temer acerca de sus propias políticas de represión indiscriminada y sus crueles prácticas para derrotar a quienes luchan por la libertad y la dignidad de sus ciudadanos, porque saben que tarde o temprano son conocidas y juzgadas por la comunidad internacional. La creación de tribunales especiales para los casos de Rwanda y de la antigua Yugoslavia, y la imputación judicial de antiguos dictadores, han sido pasos importantísimos en pro de

la defensa y protección y de los derechos humanos, que no deben ser considerados materia interna, al amparo de fronteras protegidas por el principio de la soberanía nacional. La creación en breve plazo de la Corte Penal Internacional será sin lugar a dudas un paso decisivo en la institucionalización y reafirmación de los derechos humanos universales.

7. Existen numerosos sectores desfavorecidos en el mundo, que siguen sufriendo discriminaciones. Acabamos de celebrar el Día Internacional de la Mujer, y debemos ser conscientes de lo mucho que queda aún por hacer, no sólo en lo tocante a la no discriminación efectiva -objetivo por el que la propia Unión Europea sigue luchando-, sino también en lo relativo al respeto básico a su dignidad y libertad en todo el mundo. Lo mismo se aplica a los derechos de los niños y de los ancianos: la Unión Europea confía en que el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la Infancia constituya un avance decisivo en este terreno, y que la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, que se celebrará en Madrid en abril de 2002, suponga un progreso en la consolidación de los derechos y el bienestar de un grupo de población cada vez más numeroso, a menudo desprotegido y en condiciones precarias.

8. La Unión considera que la pena de muerte y la tortura son cuestiones fundamentales en el análisis y los debates de la Comisión. La pena de muerte está en contradicción fundamental con la dignidad humana, y la Unión seguirá esforzándose en conseguir su abolición universal y, allí donde no sea aún posible la abolición, la imposición de moratorias, así como su no aplicación en casos como los de menores o de personas disminuidas.

9. La tortura constituye una de las más odiosas e indignas violaciones de los derechos humanos. A la Comisión se le presenta una oportunidad histórica en su actual período de sesiones para avanzar en la acción preventiva, pues va a considerar el proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en que se contempla un mecanismo de visitas preventivas. Rinde homenaje a la Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo y dice que la Unión Europea considera que el proyecto es un texto equilibrado, que debe preservarse.

10. La Unión espera que el período de sesiones de la Comisión ofrezca la ocasión no de ocultar los problemas sino de resolverlos entre todos, para lo cual ofrece su esfuerzo y voluntad de diálogo.

#### DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE ESTADO ENCARGADO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TURQUÍA

11. El Sr. ARSEVEN (Turquía) recuerda que Turquía es una de los miembros fundadores de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa, y uno de los primeros 50 Estados que se adhirieron a la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los valores universales como la igualdad y el respeto de la dignidad humana y los derechos humanos constituyen el propio fundamento del sistema constitucional de su país.

12. El actual período de sesiones de la Comisión se celebra en un ambiente distinto, como resultado de los trágicos sucesos de 11 de septiembre de 2001, los cuales han mostrado que el terrorismo es uno de los problemas más importantes que afronta la comunidad internacional y requiere solidaridad y una acción concertada y urgente de la comunidad internacional. La propia Turquía ha sufrido considerablemente a causa de terrorismo en los dos decenios anteriores, y ha declarado reiteradamente que el terrorismo no puede justificarse y no es exclusivo de ninguna religión, nacionalidad o lugar geográfico. Ha solicitado repetidamente una estrategia completa contra esa amenaza, con la participación de todos los Estados y las organizaciones internacionales, y sin dos escalas de valores.

13. Las dolorosas experiencias del siglo XX han mostrado que la paz y la estabilidad sólo pueden lograrse mediante el respeto de los derechos humanos, el diálogo y la cooperación y, en tanto que miembros de organizaciones como el Consejo de Europa, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y como

candidata a miembro de la Unión Europea, Turquía está tratando de lograr la paz y estabilidad mundiales y de promover la democracia y los derechos humanos. La necesidad de proteger los derechos humanos ha adquirido dimensiones internacionales que trascienden las fronteras nacionales, si bien la protección y promoción de los derechos humanos siguen incumbiendo fundamentalmente a los distintos Estados.

14. En el ámbito nacional, Turquía ha lanzado un amplio proceso de reforma para la promoción y protección de los derechos humanos y, en 2001, el Parlamento ha promulgado una serie de reformas jurídicas para reforzar la democracia, fomentar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, consolidar el estado de derecho y la independencia del poder judicial y cumplir las obligaciones internacionales. La pena de muerte se ha abolido, salvo en época de guerra y de inminente amenaza de guerra y delitos de terrorismo. Procede señalar que en los 18 años anteriores no se ha ejecutado ninguna sentencia de muerte. Las diversas reformas se han redactado de conformidad con las disposiciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos, a fin de garantizar la norma más alta posible de protección de los derechos humanos y de cumplir los criterios de Copenhague en los preparativos para el ingreso en la Unión Europea.

15. El 6 de febrero de 2002, el Parlamento promulgó legislación adecuada, con el apoyo de los partidos de oposición, para enmendar el Código Penal, la Ley contra el terrorismo y otras leyes. El primero de enero de 2002 entró en vigor un nuevo código civil, que contiene disposiciones en que se refuerza la igualdad general, el derecho de asociación y los derechos del niño.

16. También se están haciendo arreglos administrativos y estructurales para garantizar la aplicación de las nuevas reformas y, por ejemplo, se han creado consejos de derechos humanos integrados por representantes de la sociedad civil. Se ha presentado al Parlamento un proyecto de ley sobre la creación de una oficina de defensor del pueblo, y se concede particular importancia a la educación sobre derechos humanos de las fuerzas de seguridad, jueces, abogados, instructores de derechos humanos y la policía. Su ministerio es responsable de los arreglos administrativos para la promoción de los derechos humanos, en cooperación con los representantes de la sociedad civil, y sus esfuerzos conjuntos deben reducir considerablemente las violaciones de los derechos humanos. Su Gobierno está decidido a intensificar su cooperación con la sociedad civil.

17. Prosiguen los esfuerzos para aplicar en las prisiones turcas las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, de las Naciones Unidas, y las normas sobre prisiones del Consejo de Europa, y también se están considerando las recomendaciones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura con respecto a prisiones de tipo F. Además, el Parlamento ratificará pronto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, con lo que Turquía será parte de los seis principales tratados internacionales de derechos humanos.

18. Desde comienzos del decenio de 1980, la campaña contra el terrorismo ha demorado el proceso de reforma. Sin embargo, el nuevo ambiente de paz ha permitido acelerar el proceso. Su Gobierno está empeñado en eliminar las deficiencias existentes y en mejorar las prácticas de derechos humanos, y ha optado por conseguir el apoyo público general a las enmiendas sobre cuestiones delicadas de derechos humanos, proceso que puede ser lento pero que resultará finalmente saludable. Pronto se debatirá en el Parlamento el segundo conjunto de medidas democráticas, que comprenden, por ejemplo, el derecho a la radiodifusión en idiomas étnicos. Para ello cuenta con el apoyo y la cooperación de la comunidad internacional y, si bien acogen con satisfacción las críticas constructivas, creen que las críticas interesadas y parciales resultan infructuosas.

19. Insta a que se apliquen rápidamente las decisiones adoptadas en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Como 4 millones de ciudadanos turcos viven en el extranjero, su Gobierno proseguirá los esfuerzos para

protegerlos contra la discriminación y para garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes, los trabajadores migrantes y sus familias, incluida su integración en la sociedad de acogida, preservando al mismo tiempo sus identidades.

#### DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ESLOVENIA

20. El Sr. RUPEL (Eslovenia) apoya la declaración del representante de España en nombre de la Unión Europea y dice que los crueles ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 han hecho comprender a todos los interdependientes problemas que afectan a las diversas partes del mundo y que la cooperación internacional es esencial en esferas como la lucha contra el terrorismo, la universalidad de los derechos humanos, la igualdad socioeconómica y la justicia internacional.

21. El terrorismo es una negación directa de los derechos humanos, que ha de combatirse por todos los medios disponibles. Sin embargo, la lucha contra el terrorismo no debe librarse a expensas de las normas vigentes de derechos humanos, puesto que toda erosión de los derechos humanos sería un triunfo para los terroristas. Tiene que haber un compromiso con sociedades abiertas, tolerantes y democráticas, y es preciso insistir especialmente en el respeto de las normas internacionales contra la discriminación, incluidas las contenidas en los resultados de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. También hay que abordar las causas del terrorismo, incluida la privación socioeconómica y la marginación de grandes partes de la población mundial a causa de la pobreza, el analfabetismo o la enfermedad.

22. La fuerza de todos los derechos humanos reside en su universalidad. Los abusos masivos de derechos humanos y violaciones del derecho humanitario internacional son cada vez más motivo de preocupación para la comunidad internacional en su conjunto, como se refleja en la importante evolución de la justicia penal internacional. Si bien no se han castigado todos los crímenes contra el derecho humanitario, es alentador observar que los perpetradores de la mayoría de los crímenes cometidos en Rwanda y en la ex Yugoslavia se encuentran ahora ante tribunales penales. A este propósito, la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia es una obligación internacional que debe cumplirse para afrontar el pasado y lograr la verdadera reconciliación. Es más necesario que nunca una corte penal internacional independiente, por lo que su país ha ratificado el estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y espera con interés su entrada en vigor.

23. Su Gobierno ha acogido con satisfacción las recientes iniciativas para poner fin al perverso círculo vicioso de la violencia en el Oriente Medio, en particular la resolución 1397 del Consejo de Seguridad (2002), con su afirmación de "la visión de una región en que dos Estados, Israel y Palestina, vivieran uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas". También es fundamental que ambas partes se conformen a las normas de derechos humanos fundamentales y al derecho humanitario.

24. En cuanto a la situación en Europa sudoriental, acoge con satisfacción el acuerdo de la Unión Europea sobre una nueva relación entre Serbia y Montenegro, que constituye una importante contribución a la preservación de la paz y la estabilidad en la región y, por tanto, a su desarrollo económico y su estabilidad. Da detalles de un proyecto ejecutado por su Gobierno para contribuir a la estabilidad en la región: junto con varios asociados, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Eslovenia ha establecido un centro regional para el bienestar psicológico y social de los niños afectados por conflictos armados en Europa sudoriental. Otro proyecto esloveno que menciona brevemente es el Fondo Fiduciario Internacional de Desminado y Asistencia a Víctimas de las Minas, que ejecuta en Estados afectados por conflictos armados en los Balcanes.

25. Su Gobierno apoya plenamente la labor normativa de la Comisión y las actividades de sus mecanismos. Por ejemplo, como parte de sus preparativos para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, ha presentado

una declaración en virtud del artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial en que se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para recibir comunicaciones de particulares. El Relator Especial sobre los desechos tóxicos y el Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social visitarán Eslovenia en 2002. Espera que se llegue pronto a un acuerdo sobre el nuevo Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, por el que se establecerá un mecanismo de visitas internacionales, así como sobre un instrumento internacional que abarque las desapariciones involuntarias.

26. Como en todos los países, en Eslovenia hay algunas deficiencias en la aplicación práctica de las normas sobre derechos humanos. Su Gobierno celebra regularmente reuniones con organizaciones no gubernamentales (ONG), y en que se presta atención a esas deficiencias, señalando, entre otras cosas, la necesidad de garantizar la verdadera igualdad de oportunidades a las mujeres, que están insuficientemente representadas en los procesos de adopción de decisiones políticas, ganan generalmente menos que los hombres y son a veces víctimas de violencia doméstica. En esas reuniones también se ha destacado el creciente problema de la homofobia y las preocupaciones específicas de las personas discapacitadas. Tal diálogo es valiosísimo en el empeño del Gobierno por establecer una sociedad en la que todo ciudadano goce de la protección de derechos iguales y trate de lograr y aliente la pluralidad como fuerza positiva.

#### DECLARACIÓN DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DE SUECIA

27. La Sra. LINDH (Suecia) rinde homenaje a la Sra. Robinson, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, por la integridad y la independencia de que ha dado prueba en el cumplimiento de su difícil tarea, y dice que es sumamente lamentable que no solicite un nuevo mandato.

28. Los derechos humanos son la piedra angular de la política exterior de su Gobierno, particularmente en una era de globalización económica, en que es preciso equilibrar los mercados sin fronteras mediante valores sin fronteras. Si bien la promoción de los derechos humanos es una de las prioridades de la comunidad internacional, sigue habiendo violaciones de esos derechos. La adhesión a los instrumentos internacionales de derechos humanos es importante, pero no suficiente: también hay que aplicarlos plenamente. A este propósito, la creación de la Corte Penal Internacional sería un paso esencial en el fortalecimiento del derecho internacional y la lucha contra la impunidad.

29. La comunidad internacional ha de actuar cuando el derecho internacional y los derechos humanos se violan en conflictos, como el del Oriente Medio, donde la situación es ya intolerable. A su Gobierno le preocupan las matanzas extrajudiciales realizadas por Israel, las ejecuciones sumarias y el uso de una fuerza excesiva e indiscriminada contra civiles, además de los ataques de las fuerzas de defensa israelíes a ambulancias y hospitales, infringiendo el Convenio de Ginebra. Igualmente le preocupan las bombas de suicidas palestinos y los actos terroristas contra civiles israelíes. Es preciso hallar una solución política basada en el derecho internacional, incluidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y en el principio de territorios por paz. Pide a ambas partes que cumplan las obligaciones que les imponen el derecho internacional y humanitario y las convenciones sobre derechos humanos: el acuerdo sobre el establecimiento de un mecanismo de vigilancia internacional sería un paso constructivo para lograr el respeto de esas leyes e instrumentos.

30. La comunidad internacional también ha de actuar cuando se abusa de los niños o cuando se descuidan sus derechos a la educación, la atención de salud y la seguridad. Proteger los derechos de los niños es invertir en el futuro común de la humanidad. Las niñas necesitan particular protección, contra actos como violencia, abuso sexual y mutilación genital. El próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia ofrecerá a los dirigentes mundiales la ocasión de debatir la realidad que afrontan los niños en situaciones difíciles y de consolidar los progresos realizados en el ejercicio de los derechos del niño. Su país ratificará pronto los dos protocolos

facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, y encarece a otros países a que también lo hagan.

31. Se necesitan igualmente medidas para proteger los derechos de la mujer. La trata de seres humanos, en particular de mujeres y niños vendidos para la prostitución o el trabajo forzado es una grave violación de la dignidad humana: es preciso abordar sus causas, así como las consecuencias para sus víctimas. Su Gobierno, que adoptará pronto una estrategia global para combatir la trata de seres humanos, apoya proyectos para ayudar a las personas vulnerables y a la rehabilitación de las víctimas. No puede haber impunidad para los perpetradores de matanzas cometidas so pretexto de pasión o del honor. La potenciación de la mujer es la clave de la justicia, el desarrollo y la democracia, inclusive en Afganistán, donde el fin de la discriminación contra mujeres y niñas y la intervención de la mujer en la adopción de decisiones ha de ser una prioridad en el proceso de reconstrucción.

32. Hay que tomar medidas para poner fin a la pena de muerte, que es inaceptable en todos los casos, incluso en momentos de guerra y de inminente amenaza de guerra. Esa bárbara práctica se observa sobre todo en China, la Arabia Saudita, los Estados Unidos de América, la República Islámica del Irán y el Iraq, pero también se utiliza en muchos otros países, y algunos gobiernos están considerando su reimplantación. Les exhorta a no recurrir a esa primitiva forma de castigo.

33. Es menester actuar para impedir la tortura, que jamás constituye un medio en la búsqueda de la verdad, sino que es siempre una forma de ocultar las deficiencias de la sociedad, y no puede haber impunidad para quienes infligen la tortura a otros. Señala que los miembros de la Unión Europea son favorables a la adopción del proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, e insta a todos los países a que cooperen con el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura.

34. Es necesario tomar medidas para proteger la libertad de expresión, de asociación y reunión. El conocimiento es un requisito previo para que las personas puedan reclamar sus derechos: es la razón de que el derecho a la libertad de opinión y expresión sea tan temido por los dictadores: en Belarús, por ejemplo, se persigue a los periodistas; en China se detiene a minorías religiosas; en Turquía se acosa a los kurdos, y en Zimbabwe las recientes elecciones han resultado una burla de la democracia.

35. También hay que tomar medidas contra la discriminación. La diversidad y la activa participación de todos los miembros de la sociedad son factores primordiales en la estabilidad y la cohesión social. Es inaceptable que se abuse de personas o se discrimine contra ellas por motivos como raza, color, sexo, religión u origen étnico. La discriminación por razones de orientación sexual, en particular, es una violación de varios derechos humanos.

36. Hay que tomar medidas asimismo contra el terrorismo, que es una de las peores amenazas para los derechos humanos y para una sociedad democrática abierta. Acoge con satisfacción las medidas legislativas y de otra índole adoptadas por muchos Estados a raíz de los ataques terroristas de 11 de septiembre de 2001, pero dice que la lucha contra el terrorismo no debe servir de excusa para reprimir a los adversarios políticos, a los movimientos separatistas o a las minorías religiosas. Se puede combatir efectivamente el terrorismo y proteger al mismo tiempo los derechos humanos. Acoge con beneplácito la propuesta de la Alta Comisionada de reforzar el respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo en las Naciones Unidas, así como la propuesta de que todos los miembros de la Comisión examinen sus situaciones nacionales.

37. Por último, la Comisión no sólo ha de hablar y tomar medidas, sino también cooperar y sustituir a la resistencia por participación. Debe establecer normas elevadas, y cumplir sus promesas.

## DECLARACIÓN DE LA VICEPRIMERA MINISTRA DE CROACIA

38. La Sra. ANTUNOVIĆ (Croacia) dice que su Gobierno está decidido a seguir una política de plena apertura a los mecanismos internacionales para la protección y promoción de los derechos humanos. En el ámbito nacional, ha creado la Comisión de Derechos Humanos con el fin de preparar el Plan de Acción Nacional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. También ha creado la Oficina de Derechos Humanos, órgano permanente que coordinará todas las actividades sobre los derechos humanos en Croacia.

39. Croacia y el ACNUDH cooperan constantemente en materia de derechos humanos: junto con la Comisión Europea han organizado la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos y Democratización celebrada en Dubrovnik en octubre de 2001, con objeto de examinar la cooperación regional sobre derechos humanos e identificar posibles esferas de cooperación técnica en Europa, Asia Central y el Cáucaso. Esa cooperación entre el Gobierno y el ACNUDH, iniciada en 1999, ha resultado muy satisfactoria. Su país se ha beneficiado considerablemente del Programa de Cooperación Técnica y cree que a finales de 2002 se habrán resuelto todos los puntos difíciles.

40. Su Gobierno ha participado en varias iniciativas y programas regionales, como el pacto de estabilidad para Europa Sudoriental, y en particular las actividades de la Mesa de trabajo 1 sobre democratización y derechos humanos. También ha firmado un Acuerdo de estabilización y asociación con la Comunidad Europea en octubre de 2001, formalizando los vínculos institucionales entre Croacia y la Unión Europea. Croacia ha ratificado la mayoría de los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas y europeos, cuyas normas se han incorporado en gran parte en la legislación nacional. Los tribunales croatas han comenzado a tener en cuenta las disposiciones de esos tratados y los dictámenes del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

41. También se está tratando de abordar las presentes cuestiones de la recuperación después de la guerra, si bien las dificultades económicas siguen obstaculizando el regreso de los refugiados y la rehabilitación de zonas afectadas por la guerra. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha desempeñado una función primordial en el proceso de retorno en curso a Croacia y desde ella, a este respecto ha sido particularmente útil el Programa de Acción Regional 2001-2003, una de las empresas de mayor éxito del Pacto de Estabilidad. La remoción de minas es también prioritaria, y la ayuda financiera internacional sería sumamente útil.

42. Otra cuestión relacionada con los conflictos que corresponde directamente a las relaciones entre los Estados de la región es llevar a la justicia a los autores de crímenes de guerra. Su Gobierno acogió con satisfacción la extradición del ex Presidente Milosević al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, y espera que se aplique la misma política a los "Tres de Vukovar" y a todos los demás criminales de guerra inculcados.

43. A pesar del desacuerdo sobre la adopción del documento final, la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia ha preparado el camino para nuevos esfuerzos con el fin de luchar contra el racismo y otras formas de discriminación. Los resultados de la Conferencia deben aplicarse mediante la legislación nacional y la elaboración de planes y órganos nacionales para combatir el racismo. La mejor forma de sensibilización es la educación sobre derechos humanos, especialmente de los jóvenes. Como parte de sus preparativos para la Conferencia, su Gobierno constituyó un grupo de trabajo que se convertirá pronto en el Comité Nacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación. Un grupo de trabajo separado e independiente, integrado por profesores de derecho, supervisará la legislación contra la discriminación. En breve se elaborará un Plan de Acción Nacional para aplicar las recomendaciones de la Conferencia. El Gobierno ha tomado también medidas para formular la declaración especificada en el artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

44. Su Gobierno apoya firmemente el derecho de toda persona a la objeción de conciencia al servicio militar. La Comisión debe seguir pidiendo a los Estados que revisen su legislación y sus prácticas a este respecto. Se deben hacer también esfuerzos adicionales para reglamentar las actividades contra la tortura; la legislación nacional debe cumplir las normas internacionales. Su Gobierno ha apoyado las actividades del Grupo de Trabajo sobre un proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, para establecer un mecanismo internacional independiente de prevención con el fin de investigar los lugares de detención. Exhorta a todos los Estados a que se adhieran al segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, para abolir la pena de muerte. Su Gobierno ha intervenido activamente en la redacción del Protocolo N° 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos sobre la abolición de la pena de muerte en todos los casos, que es de esperar cuente con una amplia aceptación.

45. A raíz del conflicto en Croacia, su Gobierno concedió particular importancia a la Convención sobre los Derechos del Niño, y acogió con satisfacción el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia. A este respecto, anuncia que su Gobierno ha decidido ratificar los Protocolos Facultativos de la Convención. El Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos ha preparado también el programa nacional sobre educación en derechos humanos, que se adoptará como parte integrante del plan de estudios escolar normal.

46. Como parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, su Gobierno ha reforzado su compromiso a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención. En los recientes cambios de la Constitución se ha destacado expresamente la importancia de la igualdad de género. Sobre la base de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Comisión Gubernamental para la Igualdad de Género, junto con ONG que se ocupan de cuestiones de género, ha preparado una nueva política nacional para la promoción de la igualdad de género en el período 2001-2005. También se ha aprobado un plan de acción para aplicar la política nacional. Una prioridad inmediata es redactar la nueva legislación, que debe terminarse en 2002. Otra prioridad es preparar una estrategia nacional para combatir todas las formas de violencia contra la mujer.

47. Su Gobierno también está tomando medidas para elaborar una estrategia nacional con el fin de combatir la trata de mujeres y niñas. Croacia no es sólo una de las principales rutas del tráfico de personas, sino que puede convertirse también en un país de destino. Por lo tanto, el Gobierno trabaja en el establecimiento de un comité nacional para combatir el problema.

48. Su Gobierno ha mostrado ya claramente su disposición a unirse a la lucha mundial contra el terrorismo. Sin embargo, en la lucha legítima contra el terrorismo internacional hay que garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades. Confía en que la Comisión aporte respuestas apropiadas a los actuales desafíos.

#### ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES (Tema 3 del programa)

49. El PRESIDENTE dice que las principales normas y prácticas contenidas en la nota de la secretaría (E/CN.4/2002/16), con las que se trata simplemente de facilitar la labor de la Comisión y lograr la mayor eficiencia posible en su labor cuentan con el apoyo general. Cuestiones como el tiempo concedido a cada orador son esenciales si se quieren evitar reuniones nocturnas y largas horas de trabajo. Cree que una delegación ha formulado reservas sobre algunos párrafos del documento.

50. La Mesa también ha meditado detenidamente sobre otras cuestiones conexas, incluida la participación de ONG en los trabajos de la Comisión; de conformidad con la práctica habitual, trabajará estrechamente con el Comité del Consejo Económico y Social sobre Organizaciones no Gubernamentales mediante reuniones semanales ordinarias. Las ONG deben reconocer que es preciso

aplicar las normas existentes; las delegaciones habrán de hacerse concesiones. Exhorta a las ONG a que sean flexibles, de manera que la labor de la Comisión pueda desarrollarse normalmente.

51. Uno de los principios básicos de la Mesa es la transparencia, al informar a la Comisión de la labor de la Mesa tratará de no imponer nada, sino meramente de informar, en bien de la reflexión en común.

52. El Sr. AKRAM (Pakistán) hablando en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) dice que el respeto y la promoción de los derechos humanos es uno de los principales pilares del Islam y un importante punto del programa de la OCI. La OCI ha adoptado resoluciones en que se condenan las violaciones de los derechos humanos de los pueblos islámicos en Palestina y en los otros territorios árabes ocupados, Jammu y Cachemira, y Bosnia y Herzegovina, la agresión armenia contra Azerbaiyán y el inhumano aislamiento impuesto al pueblo turcochipriota. En lo que respecta a su labor en la Comisión, la OIC está imbuida de la prescripción islámica del diálogo.

53. El mundo islámico considera que el terrorismo es una grave violación de los derechos humanos y lo condena en todas sus formas y manifestaciones, incluido el terrorismo de Estado. Tiene que haber una clara definición en que se distinga el terrorismo de las luchas legítimas de los pueblos por el derecho a la libre determinación y contra la ocupación extranjera o la dominación foránea y colonial. La comunidad internacional debe condenar las tentativas de explotar las consecuencias de los ataques terroristas de 11 de septiembre de 2001 para justificar la intensificación y represión de Palestina y Cachemira, por ejemplo. La OCI tratará de conseguir medidas en el actual período de sesiones de la Comisión para contrarrestar a quienes fomentan la islamofobia y la propaganda contra los valores islámicos.

54. La OCI se opone al uso o la amenaza de la fuerza contra cualquier país islámico. No es probable que la campaña para erradicar el terrorismo tenga éxito si no se abordan las principales causas, como la ocupación extranjera, la pobreza, el subdesarrollo y las desigualdades en el orden económico y social internacional.

55. La Comisión debe asumir su responsabilidad en la detención de las matanzas masivas de personas inocentes en Palestina. A los países islámicos les indigna profundamente el incumplimiento por Israel de las resoluciones de la Comisión y otros órganos de las Naciones Unidas. Hay que respetar los principios del derecho internacional y humanitario. La mejor esperanza de una paz justa en el Oriente Medio reside en las recientes iniciativas del mundo árabe e islámico.

56. La OCI solicita un diálogo entre la India y el Pakistán para reducir los actuales niveles peligrosos de tensión y buscar una solución justa al conflicto de Jammu y Cachemira. Está sumamente preocupada por la situación de las comunidades musulmanas en otros países.

57. Los Estados miembros de la OCI piden a la Comisión que racionalice su labor tratando resoluciones bienalmente y centrándose en importantes problemas actuales. Aprecian los servicios de los relatores especiales y sugieren que deberían discutir los problemas que han de abordarse en sus futuros informes, y presentar éstos de conformidad con las directrices del Consejo Económico y Social.

58. En aras de la transparencia en la negociación de resoluciones, la OCI pide a los patrocinadores que consideren seriamente las propuestas de los países islámicos.

59. La OCI cree que la labor de la Subcomisión debe guiarse por las recomendaciones de la Comisión sobre el examen de mecanismos. También pide que se abandone la práctica de intercambiar información confidencial con arreglo al procedimiento que se rige por la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Esos intercambios no tienen fundamento jurídico y pueden violar la confidencialidad del procedimiento.

60. Por último, dice que la OCI aprecia profundamente la función de las ONG en la promoción de los derechos humanos. Se les alienta a que publiquen declaraciones conjuntas siempre que sea posible y sigan las directrices del Consejo Económico y Social para su participación en los trabajos de la Comisión.

61. El Sr. NOGAWA (Japón), hablando en nombre del Grupo Asiático, resalta la continua necesidad de simplificar y racionalizar los métodos de trabajo de la Comisión. La Comisión ha de utilizar en forma óptima el tiempo de que dispone experimentando métodos eficaces para aprovecharlo, limitando las sesiones adicionales y nocturnas, evitando reuniones oficiosas paralelas, asegurando la puntualidad y facilitando y racionalizando la participación de las ONG.

62. Y, lo que es aún más importante, hay que conceder la máxima prioridad a la creación de un ambiente de diálogo, cooperación, consulta, comprensión y consenso para mejorar la eficacia de la Comisión y evitar la politización de sus trabajos, inclusive en relación con el tema 9 del programa. Eso permitiría un mayor cumplimiento y cooperación de los Estados miembros e intensificaría la colaboración internacional para la promoción y protección de los derechos humanos. En consecuencia, pide al Presidente, a otros grupos y a todas delegaciones que faciliten consultas transparentes sobre la totalidad de los proyectos de resolución notificando con suficiente antelación el momento de la intervención y evitando, en la medida de lo posible, las consultas particulares paralelas, en beneficio de las delegaciones más pequeñas.

63. Si bien acoge con satisfacción la participación de ONG en los trabajos de la Comisión, su Grupo estima que su función debe aclararse y que se debe evitar la participación no autorizada, a fin de garantizar que su contribución sea positiva. La secretaría debe determinar, pues, el estatuto de las ONG antes de las reuniones de la Comisión, y examinar detenidamente las solicitudes para hacer declaraciones. Se deben estimular las declaraciones conjuntas, y se deben respetar estrictamente los límites sobre el número y la extensión de las declaraciones; a las ONG que se encuentren ausentes en la sala en el momento que se les haya asignado no se les debe dar otra ocasión para hablar sobre el mismo tema del programa. La secretaría también debe aplicar estrictamente las directrices establecidas en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. Esas medidas son esenciales para garantizar un ambiente de diálogo y cooperación entre las delegaciones gubernamentales y las ONG, manteniendo al mismo tiempo la objetividad, la representatividad y la eficacia de la participación de las ONG.

64. A pesar de las preocupaciones suscitadas por su Grupo en el pasado, los procedimientos de acreditación de las ONG no se han respetado totalmente siempre en el pasado, e incluso a veces se ha abusado de ellos, lo que ha repercutido negativamente en las deliberaciones de la Comisión y ha debilitado las valiosas contribuciones de las ONG responsables. Por ejemplo, en el pasado, algunos representantes de ONG había inducido engañosamente a otros representantes a suscribir documentos espurios, por lo que es decididamente necesario que haya directrices transparentes sobre la responsabilidad de los signatarios de documentos. Los textos difamatorios y de motivación política no deben distribuirse, y la secretaría debe reanudar su práctica de editar todos los documentos presentados por ONG para distribuirlos como documentos oficiales, de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. Además, a las ONG no reconocidas como entidades consultivas en el Consejo no se les debe autorizar a distribuir documentos durante el período de sesiones de la Comisión.

65. Todo abuso de los procedimientos de acreditación o del reglamento debe ser abordado por un órgano intergubernamental como el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales en Nueva York, si bien eso no impediría que la Mesa tomara medidas en el marco del reglamento durante el período de sesiones. A este respecto, y con el fin de mejorar la transparencia y la credibilidad de las ONG en la Comisión, la secretaría debería distribuir cada año, en consulta con el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, una lista de ONG a las que no se haya negado el reconocimiento de entidad consultiva en el Consejo Económico y Social.

66. En cuanto a los debates interactivos con relatores especiales y otros titulares de mandatos, su Grupo opina en esos debates se debe seguir la misma norma que en la Tercera Comisión de la Asamblea General y deben estar limitados a los Estados y titulares de mandatos.

67. De conformidad con los esfuerzos realizados en otros foros del sistema de las Naciones Unidas para reducir la duración de las reuniones, su grupo sugiere una vez más que los períodos de sesiones de la Comisión se reduzcan a cuatro semanas. La Mesa, en consulta con los grupos regionales, debe considerar medidas como la celebración bienal y la agrupación de temas de los programas, la disminución del número y extensión de las resoluciones, la eliminación de resoluciones carentes de actualidad y el estricto respeto de los límites de tiempo para hacer uso de la palabra. También es importante que los documentos se distribuyan con suficiente antelación, para que las delegaciones puedan examinarlos debidamente.

68. El Grupo Asiático no escatimará esfuerzos para cooperar con el Presidente y con la Mesa en el tratamiento de cuestiones complejas del programa, en forma armoniosa y constructiva, y espera que este ejemplo sea seguido por todas las demás delegaciones, a fin de garantizar el éxito del 58° período de sesiones.

69. El Sr. FERNÁNDEZ PALACIOS (Cuba) se asocia a la declaración del representante de Indonesia en nombre del Grupo de Ideas Afines (LMG) y destaca la necesidad de poner fin a que se utilice la Comisión como foro para la conducción de acciones dirigidas a la dominación política, señalando que, si bien determinado Estado no ha sido reelegido como miembro de la Comisión, algunos otros países industrializados han acompañado esta política selectiva de satanización y estigmatización de los países del sur. Sin embargo, cree que el 58° período de sesiones de la Comisión puede ser un punto de viraje y abrir el camino a una verdadera cooperación internacional en materia de derechos humanos.

70. Le preocupa especialmente la pretensión, cada vez más marcada, de establecer normas de conducta que mantengan el status quo, sin tener en cuenta la necesidad de debate y de respeto a las diferencias. La nota de la secretaría sobre las principales normas y prácticas (E/CN.4/2002/16), por ejemplo, comprende algunas propuestas recientes que no han alcanzado consenso, y se pretende codificar las malas prácticas que se han constatado en los trabajos de la Comisión. Es necesario proceder a un análisis responsable y meditado del alcance y las previsibles consecuencias de las propuestas contenidas en la nota, en particular con respecto a los párrafos 25, 26, 30, 32, 38, 41, 47, 48 y 54. En particular permanecen ausentes de consideración en ese documento importantes cuestiones, como la organización del debate especial.

71. Las estadísticas de otra nota de la Secretaría (E/CN.4/2002/15) relativas al período de sesiones anterior revelan la creciente incapacidad de que la Comisión desarrolle un trabajo realmente a fondo. El mayor número y la mayor extensión de los documentos dificulta cada vez más un análisis adecuado de la información suministrada. Las consultas virtuales son cada vez menos efectivas, y algunas delegaciones parecen creer que pueden pensar y tomar decisiones en nombre de los países del sur. Sin embargo, en su propia delegación seguirá ejerciendo sus derechos como miembro pleno de la Comisión.

72. El Sr. WISNUMURTI (Indonesia), hablando en nombre del Grupo de ideas afines (LMG) que comprende Argelia, Bangladesh, Bután, China, Cuba, Egipto, la India, Indonesia, el Irán, Malasia, Myanmar, Nepal, el Pakistán, Filipinas, Sri Lanka, el Sudán y Viet Nam, destaca la necesidad de que la Comisión aborde seriamente situaciones actuales que afectan a toda la comunidad internacional, incluidas las violaciones de los derechos humanos de los palestinos en los territorios ocupados, y la cuestión del terrorismo tras los sucesos de 11 de septiembre de 2001. El espíritu de cooperación resultante de los últimos acontecimientos debe alentar a los Estados Partes a fomentar el diálogo y la cooperación en la Comisión. Sin embargo, lamentablemente, a pesar de algunas mejoras, los debates

en la Comisión siguen tendiendo a una polarización y a dobles normas rara vez observadas en otras partes.

73. Es sumamente inquietante que un desproporcionado número de resoluciones sobre países concretos patrocinados por determinados países o grupos de países traten sólo de países en desarrollo, incluidos varios del Grupo de Ideas Afines, elegidos año tras año, a pesar de sus esfuerzos por mejorar su historial de derechos humanos. La Comisión ha de adoptar un enfoque más constructivo basado en el diálogo y la confianza, en particular con respecto al tema 9 del programa, y en el comedimiento y la cortesía, a fin de fomentar la comprensión y la cooperación.

74. Si bien reconoce que las ONG hacen una valiosa contribución a la promoción de los derechos humanos en el mundo entero, algunas de ellas persisten en ocuparse de determinados países y distribuyen textos difamatorios con fines políticos en los períodos de sesiones de la Comisión. Todas las ONG tienen que cumplir plenamente las directrices establecidas en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, en particular las de los párrafos 30 y 31 de esa resolución, a fin de evitar todo abuso de recursos de las Naciones Unidas por terceras partes con fines de propaganda. Asimismo, en aras de una mayor transparencia, la secretaría debe distribuir una lista de las ONG a las que se niega el reconocimiento de entidad consultiva antes de cada período de sesiones de la Comisión.

75. En cuanto al proyecto de calendario, es favorable a celebrar votaciones sobre los temas 8 y 9 del programa en días diferentes, pues la experiencia ha mostrado que carece de realismo programar la votación sobre muchas resoluciones relativas a esos temas y el tema 10 del programa el mismo día.

76. El tema del debate especial, y la elección de miembros de los grupos, debe acordarlos la Mesa en forma transparente y democrática. Los miembros de los grupos deben tener las debidas calificaciones, y en su selección se debe tener en cuenta la representación geográfica y de género equitativa. En los debates interactivos con relatores especiales durante el período de sesiones se debe seguir el ejemplo de los celebrados en la tercera Comisión de la Asamblea General, y deben ser exclusivamente debates entre Estados y los titulares de mandatos.

77. Los patrocinadores de proyectos de resolución se deben asegurar de que sus textos se distribuyen a todos los miembros de la Comisión lo antes posible, a fin de que puedan disponer de tiempo para responder en forma constructiva. Además, las consultas oficiosas sobre proyectos de resolución no se deben programar simultáneamente, que a los países con pequeñas delegaciones les resulta muy difícil participar en los debates en esas condiciones.

78. Los miembros del Grupo de Ideas Afines están muy preocupados por los crecientes problemas que plantea la documentación de la Comisión, que ha alcanzado niveles inaceptables en el actual período de sesiones. A pesar de las normas sobre la distribución y traducción de documentos enunciadas por la Asamblea General y en las resoluciones de la Comisión y de otros órganos, los documentos se publican muy tarde o no se dispone de ellos en los seis idiomas oficiales -o incluso en los tres idiomas de trabajo-, en tanto que las declaraciones de las ONG se publican a veces sólo en su idioma original, aunque se presenten a su debido tiempo.

79. Señala que para que el ACNUDH desempeñe una función esencial en la promoción y protección de los derechos humanos en el mundo entero ha de respetar fielmente el mandato conferido por la Asamblea General en su resolución 48/141. Termina expresando el aprecio de su grupo por la ardua labor realizada por todos los responsables del funcionamiento de la Comisión y dice que con sus comentarios trata simplemente de proponer medios para mejorar su eficiencia.

80. El Sr. SHA Zukang (China) apoya las propuestas concretas sobre la organización de los trabajos formuladas en nombre del Grupo de Ideas Afines y del Grupo Asiático, y dice que el mayor problema que se plantea a la Comisión es la práctica de continuar la confrontación en política so pretexto de los

derechos humanos. Algunos países o grupos de países, por razones políticas internas, hacen acusaciones gratuitas contra otros países, lo que conduce a una confrontación infructuosa y reduce la credibilidad de la Comisión ante los países en desarrollo.

81. En el ámbito de los derechos humanos también es necesario el espíritu de solidaridad internacional y cooperación que se mostraron después de los ataques terroristas contra los Estados Unidos de América el 11 de septiembre de 2001. En realidad, hay indicios de un ambiente más positivo en varios foros internacionales, incluido el Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo, y espera que el actual período de sesiones de la Comisión se beneficie de esa tendencia.

82. La Comisión deber prestar más atención a las necesidades de los países en desarrollo y a la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales y al derecho al desarrollo, que no se reflejan debidamente en su programa. Además, el enfoque de la promoción de esos derechos no puede ser simplemente una copia del enfoque de la promoción de los derechos civiles y políticos. La comunidad internacional debe ayudar a los países en desarrollo a superar los obstáculos al ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales, como el injusto orden económico, financiero y comercial internacional. Simplemente no basta con establecer mecanismos de vigilancia.

83. La proliferación de reuniones paralelas y nocturnas plantea dificultades a las delegaciones, especialmente a las de países pequeños, para participar plenamente en los trabajos de la Comisión, y deben reducirse. Los grupos de trabajo y los relatores pueden ayudar a la secretaría a proporcionar documentación a tiempo limitando sus informes a la extensión prescrita.

84. También es preciso reglamentar estrictamente la participación de ONG en los trabajos de la Comisión. Si bien su aportación es valiosa, algunas han abusado de su condición hasta el punto de negar los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Algunas personas que representan a varias ONG hablan muchas veces sobre el mismo tema del programa, en tanto que representantes y observadores gubernamentales tienen cada vez más restricciones en cuanto al tiempo que se les asigna para hacer uso de la palabra.

#### Declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta

85. El Sr. DOGAN (Observador de Turquía) dice que la arbitraria referencia a su país de la Ministra de Relaciones Exteriores de Suecia carece de fundamento, es inadecuada e inaceptable. Turquía es un país democrático con representantes elegidos, no una dictadura, como ha insinuado. Existe libertad de creencia y de expresión, y no hay discriminación por motivos étnicos ni de otra índole. Al parecer, el Gobierno sueco tiene dificultades para distinguir entre derechos humanos y terrorismo: las únicas personas "acosadas" en Turquía son terroristas. Su origen étnico -curdos o turcos- no cuenta.

86. El Sr. NAZARIAN (Armenia) dice que lamenta que, a pesar de la determinación de la Comisión para mejorar la eficacia de sus deliberaciones, el representante del Pakistán haya optado por abordar cuestiones que no guardan relación con el tema 3 del programa. Además, sus comentarios, incluida la inaceptable caracterización de la región en que está situada Armenia, se basan en una información errónea. Sin embargo, el representante del Pakistán está acertado al establecer una clara distinción entre el derecho a la libre determinación y agresivas tentativas de secesión. La región de Nagorno Karabaj es un buen ejemplo de esto último.

87. El Sr. ASADOV (Observador de Azerbaiján) dice que es bien sabido que su país padece desde hace 40 años la agresión de Armenia, cuyas fuerzas armadas son responsables de crímenes de lesa humanidad en los que han resultado muertas o heridas miles de personas. Más de un millón de habitantes de Azerbaiján -uno de cada ocho- se han visto obligados a vivir en campamentos de refugiados o en otros refugios temporales. Su Gobierno hace cuanto puede por mitigar los efectos de la agresión de Armenia, respecto a la cual el representante de Armenia ha tratado una vez más de eludir la responsabilidad.

88. El Sr. NAZARIAN (Armenia) dice que la única finalidad de las observaciones del observador de Azerbaiyán parece ser desacreditar a Armenia, a Nagorno Karabaj y todo el proceso de paz dirigido por la OCSE. No es ético hacer declaraciones difamatorias en la Comisión, politizando el debate desde el comienzo, en momentos en que los miembros tratan de centrarse en el tema 3 del programa. El observador de Azerbaiyán debe abstenerse de declaraciones provocadoras y prestar atención a las cuestiones objeto de examen.

89. El Sr. ASADOV (Observador de Azerbaiyán) dice que la aceptación por el Parlamento armenio en 1989 de la anexión de una parte del territorio azerbaiyano no apoya la afirmación de Armenia de que no tiene reivindicaciones territoriales sobre Azerbaiyán. Es de esperar que el Gobierno de Armenia preste finalmente debida atención al destino de un pueblo anhelante de justicia.

90. El PRESIDENTE pide a los miembros de la Comisión que respeten su propio reglamento y se atengan estrictamente al tema del programa que se está examinado.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.